

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO

Huaraz, 17 de marzo de 2022

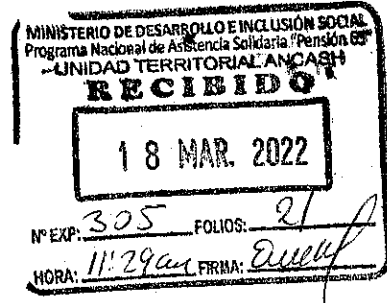
OFICIO N° 024-2022-CTVC/ANCASH

Señor (a)

JANNET ANILÚ ALVA HUERTA

Jefa de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



Presente. -

Asunto : Se ALERTA cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

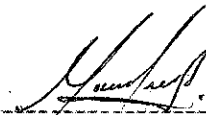
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0003-2022-CTVC/ANC
- CASO N° 0004-2022-CTVC/ANC
- CASO N° 0005-2022-CTVC/ANC
- CASO N° 0006-2022-CTVC/ANC
- CASO N° 0007-2022-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente



Virna Siobhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602	CASO	N° 0004-2022-CTVC/ANC
---	-------------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	04/03/2022
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	ROSALES COSME FLORESMILA LILIANA	3. NÚMERO-DNI:	10407975
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA	5. CARGO:	VICEPRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	RECUAY
9. DISTRITO:	HUAYLLAPAMPA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HUAYLLAPAMPA
11. PROCESO:	SERVICIO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	32654815-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia al proceso de Entrega de Subvenciones Económicas del Programa Pensión 65 correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2021, bajo la modalidad de Transportadora de Valores, se registró la Ficha de Atención N° A-003-2022-ANC-P, informando lo siguiente:

- 1. USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN:** El Sr. Marcos Elfidio De la Cruz Mallqui, identificado con DNI N° 32654815, adulto mayor de 73 años de edad, usuario del programa Pensión 65 del distrito de Huayllapampa, asistió al punto de pago Huayllapampa para realizar el cobro de su Subvención Económica en 23.02.2022.

La Sra. Norma de la Cruz Camones, hija del usuario, indicó que su padre se encuentra delicado de salud por el cáncer de estómago que afronta, para el cobro de su Subvención Económica del Programa Pensión 65 tuvo que ser trasladado por un periodo de 1.15 horas, desde la comunidad de Jarachacra hasta el punto de pago, la Sra. Norma de la Cruz manifiesta que el traslado es muy penoso y dificultoso para la salud de su padre (a la fecha no camina, tres personas lo cargaron aproximadamente una hora para luego trasladarlo con transporte masivo, en el local le facilitaron una silla de ruedas)

Su hija señaló que su padre por su enfermedad y por hallarse en el grupo de personas vulnerables no puede trasladarse al punto de pago, NO ha recibido orientación sobre la RD N° 2023-2020 MIDIS /P65-DE que aprueba la Directiva "Autorización de la Subvención Económica de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", respecto a las disposiciones específicas donde se hace mención sobre las visitas de difusión a los usuarios poniendo en conocimiento los mecanismos de la autorización de cobro a través de terceras personas autorizadas.

Por lo mencionado el usuario necesita acceder a la entrega de la Subvención Económica mediante la modalidad de autorización a través de una tercera persona que ofrece el programa, para evitar que salga y se exponga al contagio por la COVID 19, por su alto nivel de vulnerabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación en bienestar del adulto mayor, se solicita implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- Efectivizar las visitas domiciliarias en el caso de los adultos mayores en situación de discapacidad y enfermos que aún se desplazan al punto de pago y se pueda efectivizar el cambio de modalidad de pago que convenga a su delicado estado de salud.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Atención A-003-2022-ANC-P (01 folio).
- 2.- Registro fotografico (01 folio).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-003-2022-ANC-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) GALI WARMA ()		2. FECHA de REGISTRO: 04/03/22	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: Rosales Cosme Floresmilla Liliana		4. Documento-DNI: 104039935		5. Fecha-Nacimiento: 17/12/1976	
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 17/12/1976		8. Tiempo Residencia: () MESES -	
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: 1/1/1 NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES -		10. Telef. Personal: 968 245 347	
9. Correo Electrónico: -		10. Telef. Personal: 968 245 347		12. Telf. Institucional: -	
11. Institución/Cargo: Vicepresidenta CLTVC		12. Telf. Institucional: -		14. Provincia: Recuay	
13. Departamento: Ancash		14. Provincia: Recuay		16. CCPP/Dirección: Huayllapampa	
15. Distrito: Huayllapampa		16. CCPP/Dirección: Huayllapampa		17. FECHA OCURRENCIA: 23/02/22	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: Ancash		19. Provincia: Recuay		21. CCPP/Dirección: Huayllapampa	
20. Distrito: Huayllapampa		21. CCPP/Dirección: Huayllapampa			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (usando un máximo de 3 adjetivos listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HEZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? En el operativo de pago Nov-Dic 2021 se evidenció que el Sr. Marcos Eladio de la Cruz Mallqui, adulto mayor de 77 años se apersona a cobrar con su hija, usando silla de ruedas. Su hija la Sra. Norma de la Cruz indicó que su padre tiene cáncer al estómago, lo trasladan desde la Comunidad de Tawachacia, lo cargan hasta la carretera y luego con transporte masivo lo llevan hasta Huayllapampa, al final del cobro lo trasladan en silla de ruedas, generando mucha dificultad su traslado. Su hija solicita que su padre cobre de otra forma o modalidad por encontrarse enfermo, también indicó que NO ha recibido orientaciones sobre la autorización de cobro a través de terceras personas.					
23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS: 1					
25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: Floresmilla Liliana Rosales Cosme DNI: 104039935 CARGO: Vicepresidenta			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

ANEXO 02

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO 01: Usuario del programa Pensión 65 con problemas de salud asiste al operativo de pago.